



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**ACTA 2023-11**

<b>Expediente número:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
2023 37 23000127	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

Tipo Convocatoria	Extraordinaria motivada por la necesidad de adoptar los acuerdos organizativos derivados de la constitución de la Corporación.
Fecha	06/07/2023
Duración	Desde las 09.00 hasta las 09.25 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Municipal	Juan José Pérez Fonollá

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Presidencia, Hacienda y Fiestas)
D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Personal y Desarrollo Local)
D <sup>a</sup> . Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)
D <sup>a</sup> . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo)
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE :: 202337</b>
	FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 12/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27	23000127 Fecha: 29/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Salud)
D <sup>a</sup> . María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Cultura y Promoción de la Ciudad)
D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes)
D <sup>a</sup> . Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales y Smart City)
D <sup>a</sup> . Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Juventud, Igualdad y Mayores)
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)
D <sup>a</sup> . María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Nogueras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista)
D <sup>a</sup> . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
D <sup>a</sup> . Inés Perpetua Ferreira Reyes (Concejal grupo municipal socialista)
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez (Concejal grupo municipal VOX)
D <sup>a</sup> . Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX)

<b>VIDEOACTA</b>
<a href="https://youtube.com/live/jK2CCPLB-Ls">https://youtube.com/live/jK2CCPLB-Ls</a>
<a href="C:\gt3\video_acta\20230706_pleno_extra.mp4">C:\gt3\video_acta\20230706_pleno_extra.mp4</a>

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

Las intervenciones de los Corporativos están recogidas en el videoacta.

**1. - Aprobación de la periodicidad de las sesiones de Pleno (expediente 2023 37 23000117).**

Resultando que artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que los municipios de más de 20000 habitantes celebren sesión ordinaria cada mes.

**ACTA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE :: 202337 23000127</b>
	FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 12/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27	Fecha: 29/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Resultando que el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece la necesidad de la fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno dentro de los treinta días siguientes a la constitución de la nueva Corporación.

Resultando que el artículo 6 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 10.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría general, obrante en el expediente 2023 37 23000117.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

**PRIMERO.** - El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria con carácter mensual el último lunes hábil del mes. En caso de que el citado día sea inhábil o de que el último lunes de mes preceda a un día inhábil, se adelantará al penúltimo lunes hábil del mes.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a la Alcaldía, previa comunicación a los portavoces de los grupos municipales, a modificar el día de la semana de celebración del Pleno ordinario, si concurren causas de fuerza mayor o por acontecimientos extraordinarios, mediante resolución motivada.

**TERCERO.** - El mes de agosto se declara inhábil a los efectos de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

**CUARTO.** - La hora de comienzo de los Plenos ordinarios será las 19,30 horas.

**QUINTO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias."

**2.- Aprobación de la creación y composición de las Comisiones Informativas**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE :: 202337</b> 23000127
	FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 12/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27	Fecha: 29/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**Permanentes (expediente 2023 37 23000118).**

Resultando que artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que en los municipios de más de 5000 habitantes existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Resultando que artículo 20.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece La Comisión Especial de Cuentas existe en todos los municipios, de acuerdo con la estructura prevista en el artículo 116.

Considerando los artículos 38, 123 a 127 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que el artículo 6 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 10.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría general, obrante en el expediente 2023 37 23000118.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

**PRIMERO.** - Se crean las siguientes Comisiones Informativas permanentes:

1.1. Comisión Especial de Cuentas: Que tendrá la competencia para el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias así como los asuntos ordinarios relativos a economía y hacienda.

1.2. Comisión Informativa Global: Para el resto de materias.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 202337 23000127
	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 12/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27	Fecha: 29/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**SEGUNDO.** - La composición de las Comisiones Informativas permanentes es la siguiente:

**2.1. Comisión Especial de Cuentas:**

- Presidencia: Alcaldía (delegable).
- 1 miembro del grupo municipal socialista, 1 miembro del grupo municipal VOX.
- Se aplicará el voto ponderado.

**2.2. Comisión Informativa Global:**

- Presidencia: Alcaldía (delegable).
- 1 miembro del grupo municipal socialista, 1 miembro del grupo municipal VOX.
- Se aplicará el voto ponderado.

**TERCERO.** - El funcionamiento de las Comisiones Informativas permanentes es el siguiente:

a) Las Comisiones Informativas celebrarán sus sesiones con una semana de antelación a la celebración de cualquier sesión plenaria, ya sea ordinaria o extraordinaria, salvo en aquellos casos que legalmente proceda.

b) Las Comisiones Informativas tienen por objeto:

b1) El estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

b2) El seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales que ostenten delegaciones, en su caso.

**3.- Aprobación del nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados cuya competencia corresponda al Pleno (expediente 2023 37 23000119).**

Resultando que el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su apartado c) establece la competencia plenaria para el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Resultando que el artículo 6 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 10.1 de la Ley

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría General, obrante en el expediente 2023 37 23000119.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: diecinueve votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y dos votos abstenciones, por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

**PRIMERO.** – El nombramiento como representantes de esta Corporación, a los Concejales que se indican en los órganos colegiados que, a continuación, se señalan:

1. CONSORCIO SIERRA NEVADA-VEGA SUR (artículo 12.1 e) de los Estatutos del Consorcio):

- TITULAR: Dña. M<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas.
- SUPLENTE: D. Javier Bravo Sánchez.

2. CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA (artículo 14.1 c) de los Estatutos del Consorcio):

- TITULAR: Dña. M<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas.
- SUPLENTE: D. Abraham Guerrero Rincón.
- TITULAR: D. Daniel Casares Carrillo.
- SUPLENTE: D. Javier Bravo Sánchez.

3. CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA (artículo 11.b) de los Estatutos del Consorcio):

- TITULAR: Dña. M<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas.
- SUPLENTE: D. Javier Bravo Sánchez.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

4. MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL RÍO DILAR (artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad):

- TITULAR: Dña. M<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas.
- SUPLENTE: D. Javier Bravo Sánchez.

5. CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL (artículo 17.1 c) de la Ley 4/1984, de 9 de enero, de Consejos Escolares de Andalucía):

- TITULAR: Dña. M<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas.
- SUPLENTE: Dña. Cristina Moreno Ayuso.

6. CEI LA ERMITA (artículo 126 de Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo):

- TITULAR: Dña. Cristina Moreno Ayuso.
- SUPLENTE: Dña. Miriam Ramos Fernández.

7. CEP NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES (artículo 126 de Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo):

- TITULAR: Dña. Cristina Moreno Ayuso.
- SUPLENTE: Dña. Miriam Ramos Fernández.

8. CEIP PILAR IZQUIERDO (artículo 126 de Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo):

- TITULAR: Dña. Cristina Moreno Ayuso.
- SUPLENTE: Dña. Miriam Ramos Fernández.

9. CEIP TORREÓN (artículo 126 de Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo):

- TITULAR: Dña. Cristina Moreno Ayuso.
- SUPLENTE: Dña. Miriam Ramos Fernández.

10. CENTRO DE ADULTOS SEP FRANCISCO ALBA (artículo 126 de Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo):

- TITULAR: Dña. Cristina Moreno Ayuso.
- SUPLENTE: Dña. Miriam Ramos Fernández.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

11. IES MONTEVIVES (artículo 126 de Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo):

- TITULAR: Dña. Cristina Moreno Ayuso.
- SUPLENTE: Dña. Miriam Ramos Fernández.

12. MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN (artículo 34 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público):

- PRESIDENCIA: Dña. M<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas.
- TITULAR: D. Mariano Delgado Beltrán.
- TITULAR: Dña. Cristina Moreno Ayuso.
- TITULAR: D. Daniel Casares Carrillo.
- TITULAR: Dña. Paloma López García.
- TITULAR: Dña. Sonia Moreno Delgado.

13. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (artículo 8 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Las Gabias):

- PRESIDENCIA: Dña. M<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas.
- TITULAR: D. Mariano Delgado Beltrán.
- TITULAR: Dña. Cristina Moreno Ayuso.
- TITULAR: D. Daniel Casares Carrillo.
- TITULAR: Dña. Paloma López García.

14. COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL (artículo 6 del Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral del Ayuntamiento de Las Gabias):

- PRESIDENCIA: Dña. M<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas.
- TITULAR: D. Mariano Delgado Beltrán.
- TITULAR: Dña. Sonia Moreno Delgado.

15. COMISIÓN DE FORMACIÓN (artículo 81.2 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Las Gabias):

- PRESIDENCIA: Dña. M<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4







**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

- TITULAR: D. Mariano Delgado Beltrán.
- TITULAR: Dña. Cristina Moreno Ayuso.

16. COMISIÓN DE FONDOS SOCIALES (artículo 37 del Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral del Ayuntamiento de Las Gabias):

- PRESIDENCIA: Dña. M<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas.
- TITULAR: D. Mariano Delgado Beltrán.
- TITULAR: D. Javier Bravo Sánchez.

**SEGUNDO.** – Notifíquese el acuerdo a los Organismos interesados y dese traslado al área gestora de Personal, Formación y Empleo.

**TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.”

**4.- Aprobación de los cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva (expediente 2023 37 23000120).**

Resultando que artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local regula los regímenes retributivos y de dedicación de los corporativos.

Considerando el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando el artículo 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que el artículo 6 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 10.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría General, obrante en el expediente 2023 37 23000120.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; y nueve votos en

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 202337 23000127
	FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 12/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27	Fecha: 29/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

contra, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildelfonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

**PRIMERO.** - Los cargos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva son:

1. Alcaldía.
2. Concejalía de Personal y Desarrollo Local.
3. Concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad.
4. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.
5. Concejalía de Servicios Públicos y Mantenimiento.
6. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo.

**SEGUNDO.** - Los cargos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial (75% de actividad) son:

1. Concejalía de Juventud, Igualdad y Mayores.
2. Concejalía de Deportes.
3. Concejalía de Servicios Generales y Smart City.

**TERCERO.** - Las retribuciones que percibirán los cargos públicos con dedicación serán:

1. Alcaldesa: 58000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
2. Concejal de Personal y Desarrollo Local: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
3. Concejal de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
4. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
5. Concejalía de Servicios Públicos y Mantenimiento: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
6. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
7. Concejalía de Juventud, Igualdad y Mayores: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
8. Concejalía de Deportes: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
9. Concejalía de Servicios Generales y Smart City: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**CUARTO.** – Las retribuciones tendrán el siguiente efecto retroactivo:

- Alcaldía: 17 de junio de 2023 (fecha de la toma de posesión como Alcaldesa).
- Concejalías: 19 de junio de 2023 (fecha de la entrada en vigor del Decreto 2023/01577 de 19 de junio, de la Alcaldía, por el que se efectúa su nombramiento).

**QUINTO.** – La Corporación asumirá el alta y las cotizaciones en el Régimen General de la Seguridad Social que correspondan, con efectos del 17 de junio de 2023 para la Alcaldesa (fecha de su toma de posesión) y con efectos de 19 de junio de 2023 para los concejales (fecha de la entrada en vigor del Decreto 2023/01577 de 19 de junio, de la Alcaldía, por el que se efectúa su nombramiento), en aplicación del artículo 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEXTO.** - Las citadas retribuciones se incrementarán, en su caso, en la misma cuantía que se establezca por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

**SÉPTIMO.** - Publíquese el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

**OCTAVO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

**5.- Aprobación de las asignaciones económicas por asistencias a órganos colegiados (expediente 2023 37 23000121).**

Resultando que artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Considerando el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que el artículo 8.1 f) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 11 b) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Visto el informe favorable de la Secretaría General, obrante en el expediente 2023 37 23000121.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; dos votos en contra, por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero; y siete abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres, acuerda:

**PRIMERO.** – La cuantía por la asistencia efectiva a los órganos colegiados de los que formen parte de los Corporativos es la siguiente:

- 1.- Por asistencia efectiva a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 150 € (ciento cincuenta euros).
- 2.- Por asistencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 250 € (doscientos cincuenta euros).
- 3.- Por asistencia efectiva a las sesiones de las Comisiones Informativas: 100 € (cien euros).

**SEGUNDO.** - Dichas cuantías solo serán percibida por los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial.

**6.- Aprobación del número, características y retribuciones del personal eventual (expediente 2023 37 23000122).**

Resultando que el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

Resultando que el artículo 104bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Considerando el artículo 50 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que el artículo 8.1 f) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 11 b) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría General, obrante en el expediente 2023 37 23000122.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; y nueve votos en contra, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildelfonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

**PRIMERO.** – El número, características y retribuciones del personal eventual durante el mandato 2023-2027 será el siguiente:

1. - Asesor jurídico:
  - Dedicación: 40%.
  - Retribuciones: 25000 euros brutos en 14 pagas anuales.
2. - Coordinador de Relaciones Institucionales y Protocolo:
  - Dedicación: 100%.
  - Retribuciones: 25000 euros brutos en 14 pagas anuales.

**SEGUNDO.** – Publíquese el acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias y dese traslado al área gestora de Personal, Formación y Empleo.

**7.- Aprobación de la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local (expediente 2023 37 23000123).**

Resultando que el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

del Régimen Local establece las competencias plenarias que pueden ser objeto de delegación.

Considerando el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),

Considerando la Disposición adicional segunda y el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que el artículo 6 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 10.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría General, obrante en el expediente 2023 37 23000123.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; y nueve abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

**PRIMERO.** – La delegación de las siguientes competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local:

1. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria (artículo 22.2 j) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).
2. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento (artículo 22.2 k) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).
3. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 22.2 m) Ley

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

4. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos (artículo 22.2 m) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

5. Las competencias como órgano de contratación (disposición adicional segunda en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

6. La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales (disposición adicional segunda en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

**SEGUNDO.** – La adopción del acuerdo que se formalice en la Junta de Gobierno Local en virtud de competencias delegadas del Pleno debe ir precedida del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

**TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.”

**8.- Aprobación de las dotaciones económicas por asistencias a los grupos políticos (expediente 2023 37 23000128).**

Resultando que artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Resultando que el artículo 8.1 f) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 11 b) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría General, obrante en el expediente 2023 37

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

23000128.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D<sup>a</sup>. María del Carmen Viceira Díaz, D<sup>a</sup>. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D<sup>a</sup>. Miriam Ramos Fernández; dos votos en contra por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup>. Fuensanta Ros Cantarero; y siete abstenciones por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres, acuerda:

**PRIMERO.** – La dotación económica a los grupos municipales del Ayuntamiento de Las Gabias es la siguiente:

- 1.- Componente fijo: 70 euros (setenta euros) por mes.
- 2.- Componente variable: 35 euros (treinta y cinco euros) por miembro y mes.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

**9.- Dar cuenta de la constitución de los grupos políticos de la Corporación 2023-2027 (expediente 2023 37 23000115).**

Visto que los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) regulan la constitución de los Grupos Políticos que formen parte de la Corporación, así como la necesaria información al Pleno de sus integrantes.

En consecuencia, se comunica al Pleno de la Corporación la constitución de los siguientes grupos políticos, de acuerdo a los escritos presentados por las distintas formaciones a través del Registro de la Corporación dentro del plazo habilitado para ello (expediente 2023 37 23000115).

“1) “GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR” compuesto por:

- D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas.
- D. Javier Bravo Sánchez.
- D. Fernando López López.
- D. Mariano Delgado García.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4







**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

- Dña. Inmaculada Paloma López García.
  - D. Daniel Casares Carrillo.
  - Dña. Cristina Moreno Ayuso.
  - D. Abraham Guerrero Rincón.
  - Dª. María del Carmen Viceira Díaz.
  - Dña. Sonia Moreno Delgado.
  - D. Sebastián Pertíñez Reyes.
  - Dña. Miriam Ramos Fernández.
- 
- Portavoz titular: D. Javier Bravo Sánchez.
  - Portavoz suplente: Cualquiera de sus integrantes.

"2) "GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA" compuesto por:

- D. Samuel García Medina.
  - Dña. Olimpia Benítez Arrabal.
  - D. Francisco Noguerras Canalejo.
  - Dña. Noemí Ariza Rodríguez.
  - D. Fiel Guerrero García.
  - Dña. Inés Perpetua Ferreira Reyes.
  - D. Ildefonso Gutiérrez Torres.
- 
- Portavoz titular: D. Samuel García Medina.

3) "GRUPO MUNICIPAL DE VOX" compuesto por:

- D. Francisco Rodríguez Rodríguez.
  - Dª. Fuensanta Ros Cantarero.
- 
- Portavoz titular: D. Francisco Rodríguez Rodríguez.
  - Portavoz suplente: Dª. Fuensanta Ros Cantarero.

Quedando los asistentes enterados.

**10.- Dar cuenta del Decreto 2023/01577 de 19 de junio de la Alcaldía, por el que se establecen las concejalías en el Ayuntamiento de Las Gabias, con el alcance de la delegación y las áreas que las integran y se nombran a los concejales delegados (expediente 2023 37 23000112).**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Resultando que el 17 de junio de 2023 se constituyó la nueva Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales el pasado 28 de mayo de 2023.

Resultando que por Decreto 2023/01577 de 19 de junio de la Alcaldía, se han establecido las concejalías del Ayuntamiento, se han nombrado los concejales delegados y se han efectuado las delegaciones necesarias para una mejor gestión de los asuntos municipales (expediente 2023 37 23000112).

Considerando que el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que de todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas, se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto 2023/01577 de 19 de junio de la Alcaldía.

Quedando los asistentes enterados.

**11.- Dar cuenta del Decreto 2023/01617 de 20 de junio de la Alcaldía, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno Local y se le delegan competencias (expediente 2023 37 23000113).**

Resultando que el 17 de junio de 2023 se constituyó la nueva Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales el pasado 28 de mayo de 2023.

Resultando que por Decreto 2023/01617 de 20 de junio, de la Alcaldía, se ha nombrado a los miembros de la Junta de Gobierno Local, órgano de existencia preceptiva según el artículo 20.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y se ha efectuado en el citado órgano la delegación de competencias de la Alcaldía (expediente 2023 37 23000113).

Considerando que el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que de todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas, se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto 2023/01617 de 20 de junio de la Alcaldía.

Quedando los asistentes enterados.

**12.- Dar cuenta del Decreto 2023/01627 de 21 de junio de la Alcaldía, por el que se nombra a los Tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente 2023 37 23000114).**

Resultando que el 17 de junio de 2023 se constituyó la nueva Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales el pasado 28 de mayo de 2023.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Resultando que por Decreto 2023/01627 de 21 de junio, de la Alcaldía, se ha nombrado a los Tenientes de Alcalde, órgano de existencia preceptiva según el artículo 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (expediente 2023 37 23000114).

Considerando que el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que de todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas, se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto 2023/01627 de 21 de junio, de la Alcaldía.

Quedando los asistentes enterados.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

**LA ALCALDESA**  
**María Merinda Sádaba Terribas**

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente**  
**LA VICESECRETARIA**  
**Fuensanta Navarro Pavón**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 12/01/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27

EXPEDIENTE :: 202337  
23000127  
Fecha: 29/06/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4







**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

La pongo yo, la Vicesecretaria General, para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria número 2023-16, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día seis de julio de dos mil veintitrés, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**LA ALCALDESA  
María Merinda Sádaba Terribas**

**LA VICESECRETARIA  
Fuensanta Navarro Pavón**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE :: 202337</b> 23000127
	FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 12/01/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 12/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2024 14:16:27	Fecha: 29/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000D1F2200X3G0T7D3P2L4

